reunidos para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili, los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. José Irigoyen, D. Vicente Uraguirre, D. Fermin Mendiratal D. Pedro Zaunegui, D. José Antº Aguirre, D. Victor Arizpe y D. Antonio Muruá Mendiaraz, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento: se dió lectura al acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se enteró la Corporacion Municipal del Real Decreto de fecha 11 del presente mes referente á las atenciones carcelarias y de que el Sr. Alcalde presidente habia convocado á la Junta del Partido que debe componerse de un representante de cada Ayuntamiento con el objeto de discutir y someter á su aprobacion el presupuesto de gastos é ingresos para el venidero año economico de 1886 á 1887.

La Corporacion municipal se enteró del acta de arqueo levantada el dia 28 de Febrero ultimo en la que aparece una existencia de 12.142,93 pesetas para el mes actual.

Se presentó una solicitud de Antonio Zabiondo y Barrera habitante en el Caserio de Aguirre en el Valle de Elorrio, expresando que está en posesion de 17 trozos de terreno comprendidos en una Certificacion pericial que acompaña y no figurando en el Registro de la Propiedad de la villa que el referido Zabiondo aparece con todos ellos, solicitaba la inclusion de los que faltaban de entre ellos, y el Ayuntamiento accediendo á sus deseos acordó que se inscribieran en el Registro de la propiedad los que no figuran en la misma.

Con lo que se dió por alzada la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario

Ramon Mª de Lili

José Mª de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de

esta Villa de Vergara á Veinte y Cinco de Marzo de mil ocho-cientos ochenta y seis, se reunieron para celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lilis todos los Sres. Concejales, menos D. Francisco Araba, D. Vicente de Elizaguirre, D. Ignacio Aldasoro y D. Felix Irazabalbeitia y habiendose dado lectura al acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se leyó un artículo de oficio publicado en el Boletin Oficial de la provincia nº 32, correspondiente al dia 19 del presente mes, en el que se designa el dia 1º del mes de Abril próximo para la presentacion ante la Comision provincial de los mozos de este pueblo correspondientes al próximo reemplazo, para el juicio de exenciones que determina la Ley de reemplazos y los de revisiones de los años de 1883, 1884 y 1885. En su vista el Ayuntamiento nombró á D. Hermin Abendizabal como Comisionado suyo para los efectos que dispone el artº 106 de la Citada Ley.

A solicitud de D. Manuel Martinez le concedió el Ayuntamiento en propiedad 55 pies cuadrados de terreno en la faja Sur del Cementerio general, previo el pago del importe que tiene señalado el Ayuntamiento á aquellos terrenos.

Se dió cuenta de una esposicion que dirigió Andres Gabilondo, de esta Vecindad, solicitando permiso para sacar dos ventanas en la puerta de la Casa nº 22 de la Calle de Arriaga que habita el mismo y en la acera contigua á la puerta de la misma Casa. El Ayuntamiento antes de tomar una resolucion sobre este asunto acordó de la Comision de Obras examinare el asunto para informar á la Corporacion lo que se le ofrezca se.

El Señor Presidente puso en conocimiento del Ayuntamiento que en cumplimiento á lo que dispone el Real Decreto de 11 del presente mes, habia celebrado la Junta de Carceles del partido una reunion, á la que habia sometido el presupuesto que tenia ya aprobado este Ayuntamiento de gastos carcelarios para el ejercicio del próximo año económico de 1886 á 1887 y que mereció unánime aprobacion de aquella Junta, á cuya sesion dejaron de asistir los representantes de Elgoibar y Motrico, sin que hubiesen oficiado la causa de su falta de asistencia.

El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos

guardo el mes de Abril próximo con arreglo al presupuesto.

Con lo que se levantó la sesion y firman esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Liti

José Manl. de Arcárate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Elgoibar, á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, presidido el Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Liti, se reunió el Ayuntamiento concurriendo los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. José Gregorio, D. José Antº Aguirre y D. Víctor Arizpe, con el objeto de celebrar sesion en atencion á que el jueves último no se reunió numero suficiente de Sres. Concejales.

Leido que fué el oficio de convocatoria y visto lo que establece el artº 108 de la Ley municipal, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Quedó enterada la Corporacion de una comunicacion del Administrador de Propiedades é impuestos de la Provincia, relativa á los trabajos que deben preceder á la expedicion de las cedulas personales.

Quedó igualmente enterada de otra comunicacion circular de la Comision provincial, sobre revisiones de mozos anteriores y de mozos aceptados condicionalmente del servicio militar.

Se dió lectura á un oficio que dirigió la Junta de Beneficencia, dando conocimiento de haber formado